

W

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD 26-07-2019 09:01:18
Al Contestar Cite Este No.:2019EE68195 O 1 Fol:0 Anex:0 Rec:1
ORIGEN: 022100.SUBDIREC INSPEC VIGI, CONTROL SERVICIO
DESTINO: TELEDIAGNOSTICO S.A/TELEDIAGNOSTICO S.A
TRAMITE: CARTA-COMUNICACION
ASUNTO: APERTURA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO S

022100

Bogotá D.C.

Señor (a)
Representante Legal
TELEDIAGNOSTICOS S.A
KR 63 5 A 27
Bogotá D.C.

Ref. Comunicación apertura de procedimiento administrativo sancionatorio No. 92472019
Investigación preliminar N° 171202017

Con el fin de garantizar el debido proceso y dar cumplimiento a lo establecido en el art. 47 de la Ley 1437 de 2011, me permito comunicarle que una vez revisadas las pruebas allegadas, esta autoridad estableció que existe mérito para adelantar procedimiento administrativo sancionatorio en su contra, motivo por el cual, se proferirá auto de pliego de cargos, si a ello hubiere lugar, para su notificación será citado conforme a la citada ley.

La presente Comunicación, no requiere que se presente a esta entidad, pues solo deberá hacerlo en caso de que sea citado(a) expresamente para notificación personal.

Cordialmente,

MARTHA J. FONSECA
MARTHA JUDITH FONSECA SUAREZ
Subdirectora Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud

Elaboró: JC Roa
Revisó: O Ortega

4623521922540



68195